

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

FEBRERO 2016



SECRETARÍA DE SALUD

**Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género**

Altadena N° 23, 4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1381
df.gob.mx
salud.df.gob.mx

Introducción

La violencia de género es una expresión paradigmática de la desigualdad entre hombres y mujeres y por ello un asunto de derechos humanos que se ha constituido como un problema de salud pública en la Ciudad de México, que afecta principalmente a las mujeres y a otros grupos en situación de vulnerabilidad, como las niñas, los niños y las personas adultas mayores. Su atención requiere acciones concertadas e integrales en materia de prevención, encaminadas a contribuir a la construcción de una sociedad libre de la violencia de género, con igualdad de oportunidades y respeto a los derechos humanos.

Objetivo

Difundir y transparentar los mecanismos de acceso para las y los usuarios a la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género, a fin de coadyuvar en la disminución de la incidencia de daños, secuelas y complicaciones de las personas usuarias de servicios de salud, víctimas o agresores de violencia de género, mediante la detección y atención oportunas, así como la referencia a centros especializados, llevados a cabo por el personal de salud de las unidades médicas del Sistema de Salud de la ciudad de México; con el propósito de coadyuvar en la limitación de los riesgos y daños a la salud, complicaciones y secuelas producidas por este problema de salud pública.

Dependencia responsable de la Actividad Institucional

Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Base legal

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Ley General de Víctimas
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México.
- NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018.
- Programa Institucional de Salud 2013-2018.



SECRETARÍA DE SALUD

**Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género**

Altadena N° 23, 4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1381
df.gob.mx
salud.df.gob.mx

Propósito y requisitos de acceso

Esta actividad consiste en la prestación de servicios en prevención y atención médica y psicológica a las personas víctimas de la violencia de género y únicamente se requiere que la persona interesada solicite los servicios en alguno de los Centros de Salud u Hospitales de la Red de la Ciudad de México. También puede hacerlo a través del Programa de Medicina a Distancia, al teléfono 51320909 (Call Center) y 5132 1200 Extensiones 1377 y 1381; el directorio de los Servicios Especializados de Prevención y Atención de la Violencia de Género (SEPAVIGE) se encuentra en la página electrónica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (salud.df.gob.mx).

Lineamientos generales

- Proporcionar atención médica y psicológica oportuna y de calidad a las personas en situación de violencia de género, sin menoscabo de su condición socioeconómica, edad, origen étnico, discapacidad o su estatus particular.
- Disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones, mediante la detección y atención oportuna de las personas involucradas en dinámicas de violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Fomentar la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, que favorezca el desarrollo de una sociedad libre de violencia, con acciones de promoción, prevención, detección, atención médica y psicológica de personas en situación de violencia de género, en las unidades médicas del Sistema de Salud Pública de la Ciudad de México.
- Coadyuvar en la modificación de conductas, actitudes y acciones que manifiestan patrones socio-culturales que toleran, legitiman o exacerban la violencia, a través de acciones de promoción y educación para la salud.
- Identificar el comportamiento epidemiológico y fortalecer el sistema de información de la violencia de género, así como los factores de riesgo que inciden en su presentación, a fin de establecer medidas de intervención efectivas para la limitación de este problema.
- Consolidar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial, para fomentar la aplicación de la normativa en el tema, la retroalimentación de información, así como la referencia y contrarreferencia de personas en situación de violencia de género, que permitan fortalecer el desarrollo de la Actividad Institucional.



SECRETARÍA DE SALUD

**Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género**

Altadena N° 23, 4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1381
df.gob.mx
salud.df.gob.mx

Normatividad para su instrumentación

- Manual de Procedimientos para la Atención Integral de Víctimas de Violencia de Género en las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México
- Manual de Procedimientos del Médico Legista en las Coordinaciones Territoriales del Ministerio Público.
- Lineamientos Generales de Organización y Operación de los Servicios de Salud para la Interrupción Legal del Embarazo en la Ciudad de México.

Mecanismos de operación

1. Para la prevención y promoción de la salud.

- 1.1. Impartición de pláticas informativas y de asesoría en materia de violencia de género, dirigidas a las personas usuarias de los servicios de salud de la CDMX, así como también al personal de salud, al de otras secretarías del Gobierno de la CDMX y de las instituciones educativas de niveles medio y superior.
- 1.2. Distribución de materiales de promoción como dípticos, trípticos, directorios, carteles, historietas, etc.

2. Para la atención médica.

- 2.1. Las vías de acceso para la atención médica requerida en casos de violencia de género, son los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa en los Hospitales de la Red de la Secretaría de Salud de la CDMX y en los Centros de Salud.
- 2.2. La atención es gratuita¹ y bajo la política de cero rechazos.
- 2.3. En casos de violación sexual, se administra la pastilla de anticoncepción de emergencia –antes de las 120 horas a partir del evento– así como el medicamento antirretroviral ATRIPLA–antes de las 72 horas a partir del evento– el cual está disponible en los Hospitales de la Red y en los Centros de Salud T III “Gustavo A. Rovirosa Pérez” (Jurisdicción Sanitaria Coyoacán), “Rafael Carrillo” (Jurisdicción Sanitaria Iztapalapa) y

¹ Si requiere de algún material o atención especializada debe incluirse en los tabuladores establecidos por el Seguro Popular.



“Dr. José Zozaya” (Jurisdicción Sanitaria Iztacalco); el tratamiento se inicia en estas unidades y se continúa en la Clínica Especializada Condesa.

- 2.4. Los casos recibidos en las diferentes unidades médicas deben ser derivados a los SEPAVIGE, para continuar con su atención y asesoría integrales.
- 2.5. Cuando sea necesario, las personas, a través de los mecanismos de referencia y contrarreferencia vigentes, serán canalizadas a los servicios que sean requeridos, dentro y fuera de la propia institución.

3. Para la atención psicológica en casos de violencia severa a extrema (SEPAVIGE).

- 3.1. Las vías de acceso para la atención psicológica son: a) interconsulta de urgencias, hospitalización y consulta externa en Hospitales y Centros de Salud; b) recomendación por agentes de la comunidad; c) referencia de otras instituciones; d) iniciativa propia; e) detección intencionada a través de pláticas informativas, aplicación de cédulas de tamizaje y de detección.
- 3.2. Entrevista de primera vez.
- 3.3. Plan terapéutico: El personal de psicología previamente capacitado, lleva a cabo el tratamiento psicológico grupal o individual que esté indicado en la persona usuaria. Si se considera viable, la usuaria se derivará a la intervención de reeducación a víctimas.
- 3.4. El tratamiento psicológico se realiza en un período de 16 semanas, con una sesión semanal de 2 horas de duración cada una.
- 3.5. Si es necesario, el personal de psicología gestiona ante la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la SEDESOL, el seguro contra la violencia que permite a las usuarias sobrellevar de una mejor manera su tratamiento y el curso legal del proceso que hayan emprendido.
- 3.6. Al finalizar el tratamiento se realizan consultas de seguimiento y/o se derivan a las personas a la intervención de reeducación o cualquier otro servicio necesario.

4. Para la intervención de reeducación a víctimas y agresores.

- 4.1. Grupos reflexivos para mujeres: dirigidos a mujeres que hayan vivido o que vivan en una situación de violencia moderada y que se encuentren emocionalmente estables, que no tengan un padecimiento psiquiátrico sin tratamiento y que sean mayores de 18 años.
- 4.2. Grupos reflexivos para hombres: dirigidos a hombres que hayan ejercido algún tipo de violencia moderada hacia sus parejas, hijos, hijas o familiares y que se encuentren emocionalmente en crisis, que no tengan un padecimiento psiquiátrico sin tratamiento y que sean mayores de 18 años.



SECRETARÍA DE SALUD

**Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género**

Altadena N° 23, 4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1381
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



- 4.3. Ambas intervenciones se inician con una entrevista personal para evaluar si se cumple con los requisitos para el ingreso a estos grupos. Las intervenciones son de 25 semanas, con una sesión semanal de 2 horas y media de duración.
- 4.4. Para tener información general y acceso a estos servicios, las usuarias deben acudir a cualquiera de los SEPAVIGE o llamar al teléfono 5132 1200 Ext. 1377 y 1381.

Metas físicas 2016

Acciones para la promoción de una cultura de prevención de la violencia contra las mujeres.	Número de acciones anuales	Número de acciones mensuales
Otorgar pláticas preventivas sobre violencia de género	120,000	10,000
Capacitar y actualizar al personal de salud en materia de equidad de género y para la detección y atención integral oportuna de la violencia de género.	6,000	500
Realizar acciones para la prevención y atención de la violencia laboral y acoso sexual entre trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México	300	25
Distribuir materiales de promoción y difusión de la equidad de género en salud y de prevención de la violencia de género.	500,000	41,660
Total de acciones	506,420	52,185

Acciones para la atención integral a víctimas de violencia de género.	Número de acciones anuales	Número de acciones mensuales
Otorgar atención médica a personas con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género.	12,000	1,000
Otorgar atención psicológica, individual o grupal, a víctimas de violencia de género.	16,000	1,333
Detección de víctimas de violencia de género.	50,000	4,166
Total de acciones	78,000	6,499



SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género



Resumen narrativo de la matriz de indicadores

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia de género y con igualdad de oportunidades.
Propósito	Disminuir de forma gradual y permanente la desigualdad entre mujeres y hombres en la CDMX, a través de la promoción de una cultura de igualdad entre ambos y la prevención y atención de casos de violencia familiar y de género. La población identifica con oportunidad las situaciones de violencia de género en sus relaciones familiares y/o de pareja.
Componentes	<ul style="list-style-type: none">- Prevención de la Violencia de Género- Prestación de servicios de salud (médicos y psicológicos)- Capacitación, educación continua e investigación- Coordinación con otros servicios dentro de la SEDESA y con otras instituciones.
Actividades	<ul style="list-style-type: none">- Pláticas preventivas en donde se explica qué es la violencia de género, su desarrollo y cómo impacta en la salud y en la vida cotidiana.- Distribución de trípticos, dípticos y volantes, sobre violencia de género.- Atención médica especializada.- Atención psicológica especializada, individual y grupal en casos de violencia de género.- Capacitar a los directivos y al personal de salud en materia de igualdad de género, abuso laboral, acoso sexual y violencia de género.- Referencia y contrarreferencia de personas que viven en situación de violencia de género.

Fuente: Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos.



SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género

Altadena N° 23, 4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1381
df.gob.mx
salud.df.gob.mx



Matriz de indicadores

Resumen Narrativo		Objetivo	Nombre del Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
FIN	Contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia de género y con igualdad de oportunidades.	Detectar de manera oportuna casos de violencia de género	Incidencia de casos de violencia de género	Encuesta Nacional ENDIREH 2011 http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeres/ural/2011/702825048327.pdf	Supuestos Propósito - Fin Cultura basada en el desconocimiento y falta de respeto en materia de D.H.	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Disminuir de forma gradual y permanente la desigualdad entre mujeres y hombres en el Distrito Federal, a través de la promoción de una cultura de igualdad entre ambos y la prevención y atención de casos de violencia familiar y de género. La población identifica con oportunidad las situaciones de violencia de género en sus relaciones familiares y/o de pareja.	Ha disminuido la reincidencia de casos de violencia de género	Reincidencia de pacientes en situación de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Propósito - Fin Inequidades entre hombres y mujeres	
COMPONENTE S Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	Prevención de la Violencia de Género	Mejorar el nivel de conocimiento de la población usuaria respecto a violencia de género	Promedio de población informada en materia de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Reproducción de patrones familiares y sociales históricos, desconocimiento y poco interés en el tema. Deficiencias en la atención de víctimas de violencia de género Bajo Nivel de capacitación del personal de salud Abuso del poder
	Componente 2	Prestación de Servicios de salud	Conocer, atender y resolver los daños, secuelas y complicaciones de las personas víctimas de violencia.	Promedio de población atendida por causas de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	
	Componente 3	Capacitación, educación continua e investigación	Sensibilizar al personal en salud referente a la atención de pacientes víctimas de violencia de género	Porcentaje de personal en salud capacitado en materia de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	
	Componente 4	Coordinación institucional e intersectorial	Ofrecer atención integral a víctimas de violencia de género	Promedio de reuniones con otras instituciones en materia de violencia de género	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	
COMPONENTE 1: Prevención de la Violencia de Género						
Actividades o Procesos de Gestión y Producción de Componentes	Actividad 1.1	Otorgar pláticas preventivas	- Pláticas preventivas en donde se explica qué es la violencia de género, su desarrollo y cómo impacta en la salud y en la vida cotidiana.	Porcentaje de pláticas otorgadas	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes Mitos respecto a masculinidad y feminidad Materiales no llegan a tiempo
	Actividad 1.2	Distribuir de materiales de promoción y difusión.	- Distribución de trípticos, dípticos y volantes, sobre violencia de género.	Porcentaje de material entregado	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	
	COMPONENTE 2: Prestación de Servicios de Salud					
	Actividad 2.1	Atención psicológica especializada.	Atención psicológica especializada, individual y grupal en casos de violencia de género.	Porcentaje de atención de pacientes programados	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes Pago injusto
	COMPONENTE 3: Capacitación, educación continua e investigación					
	Actividad 3.1	Otorgar cursos de capacitación a profesionales de la salud	Capacitar a los directivos y al personal de salud en materia de igualdad de género, abuso laboral, acoso sexual y violencia de género	Porcentaje de cursos realizados	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes Personal poco sensible al tema de violencia deficiencia en la atención.
COMPONENTE 4: Coordinación institucional e intersectorial						
Actividad 4.1	Referencia y contrareferencia de pacientes	Crear vínculos y coordinación con otras instituciones para la atención integral de víctimas de violencia de género	Promedio de pacientes referidos	Secretaría de Salud del Distrito Federal y Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	Supuestos Actividades - Componentes Abuso del poder	



SECRETARÍA DE SALUD

Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género

Acciones de difusión de la Actividad Institucional

- Distribución de dípticos, trípticos, historietas, carteles y otros materiales promocionales.
- Impartición de pláticas informativas y se asesoría.
- Participación en eventos masivos delegacionales a través de ferias de la salud.
- Participación en eventos masivos en conmemoración del día internacional de la mujer y el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, entre otros.

Procedimiento para sugerencias, quejas o inconformidades ciudadanas.

- Las personas usuarias pueden presentar sugerencias, quejas o inconformidades por anomalías en la prestación de cualquier servicio relacionado con la Actividad Institucional, directamente con las autoridades de la propia unidad médica o por escrito a través del “Buzón del Secretario”, ubicado en todas y cada una de las unidades médicas de la Secretaria de Salud de la CDMX.
- También pueden hacerlo por escrito, vía telefónica o por correo electrónico a las autoridades centrales de la Actividad Institucional:
 - Recepción de documentos por escrito:
Se dirigen al Dr. Antonio Morales Gómez, responsable de la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género, ubicado en Altadena N° 23, 4º Piso Sur, Col. Nápoles, CP. 03810, Del. Benito Juárez, en el horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
 - Vía telefónica: 5132 1200 Ext. 1377 y 1381, de 8:00 a 16:00 horas.
 - Correo electrónico: amg.morales@hotmail.com



SECRETARÍA DE SALUD

**Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género**

Altadena N° 23, 4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1381
df.gob.mx
salud.df.gob.mx

Articulación con otras estrategias del Gobierno de la CDMX

- Acceso a la Atención Médica y Medicamentos Gratuitos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Cuando las personas usuarias no cuenten con el aseguramiento del Seguro Popular, se otorga la asesoría necesaria a fin de que se inscriban en el Programa de Gratuidad y obtengan así el acceso a todos los servicios inherentes a la atención médica y al otorgamiento de medicamentos gratuitos para el tratamiento que sea requerido.

- Seguro Contra la Violencia Familiar.

A través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX, se otorgan seguros contra la violencia, consistentes en apoyos económicos mensuales para las personas usuarias de la actividad institucional de promoción y atención de la violencia de género que están recibiendo su tratamiento psicológico y también están realizando ante las instancias procuradoras de justicia, las gestiones legales conducentes para la atención jurídica de sus respectivos casos. La gestión la realiza el personal de psicología especializado que labora en los SEPAVIGE de los Centros de Salud y los Hospitales de la Red. La duración del seguro es de 1 año y como requisito indispensable es necesario que las usuarias no abandonen su tratamiento psicológico ni su proceso legal.

- Programa de Reinserción Social para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues de la Ciudad de México.

A través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX, las mujeres que han concluido de manera satisfactoria su tratamiento por violencia de género y han resuelto de manera definitiva su situación legal, se incorporan a este programa consistente en apoyarlas para su inscripción en instituciones educativas a fin de que se capaciten en alguna área laboral y posteriormente puedan ser contratadas, buscando su autonomía y empoderamiento a fin de que reanuden en la medida de lo posible su proyecto de vida. Las gestiones para la incorporación a este programa las realiza el personal de psicología especializado adscrito a, los SEPAVIGE de los Centros de Salud y Hospitales de la Red.



SECRETARÍA DE SALUD

**Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género**

Altadena N° 23, 4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1381
df.gob.mx
salud.df.gob.mx

- Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México.

En el pasado mes de diciembre del año 2015, la Actividad Institucional de Prevención y Atención de la Violencia de Género (AIPAVG) se vinculó con el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México y el próximo 26 del presente mes, se tendrá una reunión de trabajo con el personal directivo de dicho Centro, con la participación del personal de psicología especializado adscrito a los SEPAVIGE y el personal responsable de la AIPAVG en los Hospitales de la Red. El propósito es la vinculación entre la AIPAVG de la Secretaría de Salud de la CDMX y el Centro de Justicia, en materia de atención médica y psicológica, así como la asesoría legal para las mujeres usuarias.

- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

La AIPAVG está vinculada con el INMUJERES de la CDMX a través de su participación permanente en las actividades siguientes, encaminadas a coadyuvar a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas que viven y transitan por la Ciudad de México:

- Construcción y evaluación de la Cédula de Riesgo Femicida.
- Construcción y evaluación del Modelo Único de Atención.
- Seguimiento a la legislación para el Síndrome de Alienación Parental.
- Participación en los Comités de Prevención y Atención de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (LAMVLV-CDMX)
- Participación en el Consejo a la Justicia de la LAMVLV-CDMX.
- Participación en la Coordinación Interinstitucional para la LAMVLV-CDMXDF.
- Atención de personas víctimas de VG referidas por el propio Instituto.

- Programa el “Médico en tu Casa”

Este programa que actualmente está vigente en las Delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Tlalpan, cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida en la medida de lo posible a los pacientes con enfermedad limitante y sus familiares, de manera racional, planificada y eficiente, de acuerdo con los principios Rectores de los Servicios de Salud.

En este contexto, recientemente las acciones de la AIPAVG se están empezando a vincular con el Programa del “Médico en tu Casa”, a través de actividades de promoción y difusión consistentes en una descripción breve de las características generales de la AIPAVG durante la visita a los hogares participantes, como un beneficio adicional del Programa; posterior a la descripción se van a distribuir materiales impresos: dípticos y volantes con información acerca de la violencia de género.



SECRETARÍA DE SALUD

**Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos
Actividad Sustantiva de Prevención y Atención
De la Violencia de Género**

Altadena N° 23, 4° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1381
df.gob.mx
salud.df.gob.mx